

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

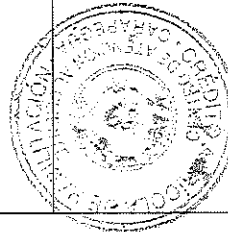
Fecha del Informe: 12/05/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 392/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	07/05/2025 07:00:00	07/05/2025 20:00:00	1	



Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30537	07/05/2025 07:00:00	07/05/2025 20:00:00	163.915	164.087	172

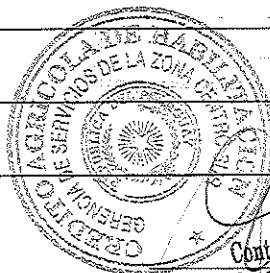
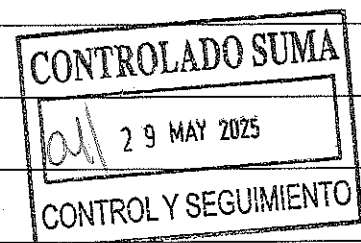
OBSERVACIONES:

Participación del curso de liderazgo y trabajo en equipo, dictado por SINAFOCAL en la Sede Central del CAH.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Participación del curso de liderazgo y trabajo en equipo, dictado por SINAFOCAL en la Sede Central del CAH.



Cont. Exe. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
V° B. Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

RES. N° 389/2025



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°434/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 28 de Abril del 2025	003565
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CARAPEGUA	
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Participación en curso sobre liderazgo - Oficina Central	
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción	
DEPARTAMENTO:	Asunción	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (200 Km.).-

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARSENIO RAMÓN SOSA SOSA	3.545.696	07/05/2025	07/05/2025	1.0	270.000	254.153	
TOTAL								254.153

Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA
29 MAY 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habitación

Gerente de Zona Centro Sur

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6514/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.
Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 392

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 29 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 3565, de fecha 28 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 920/2025,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1°)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle: 29 MAY 2025 3565
Motivo de la comisión: Participar del curso de liderazgo y trabajo en equipo, dictado por SINAFOCAL en la Sede Central del CAH.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	07/05/2025	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2°)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°)

Comunicar a quienes corresponda y archivar

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Lic. Arsenio Sosa
Asesor Agrícola de Habilitación

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 030537

Ordinario	X	Extraordinario	
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-447
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003212
Conductor autorizado	JULIO CESAR MARIA LOPEZ GENEZ	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	07/05/2025	Hasta	07/05/2025
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	20:00
Km. de salida	163915	Fecha de salida	07/05/2025
Km. de vuelta	164087	Fecha de regreso	07/05/2025
Km. estimado recorrido	500	Km. real recorrido	172
Lts. comb. cargados			
Trabajos a realizar			
Obs.			

Visitas a clientes del área de influencia del CAC. Carapeguá - Entrega de documentos en la Gcia. Centro Sur - Paraguari - Curso de Liderazgo - Oficina Central - Asunción - Py.
Otros Conductores: Arsenio Sosa - Carlos Silva.

DUPLICADO



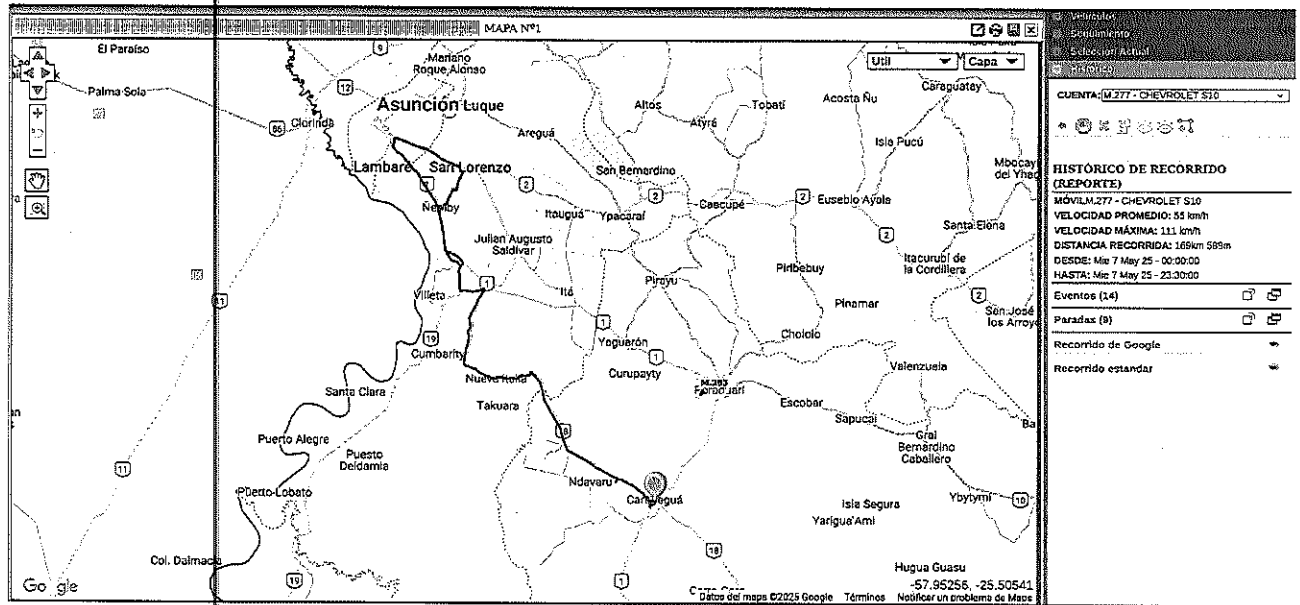
Marta E. Williams Richardson
Chf. Adm. Financiero
CAH

IO. Arsenio Sosa
- Crédito Agrícola de Habilitación

ARSENIO RAMON SOSA SOSA

Responsable del área al que fue asignado el
automotor





Lic. Arsenio Sosa
Crédito Agrícola de Habilitación

